

## **CALENDARIO DE APERTURAS COMERCIALES** **AÑO 2022**

**Orden de 1 de junio de 2021, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2022 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de hasta dos días para el citado año.**

El calendario de domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 2022 en toda la Comunidad Autónoma, es el siguiente:

- 2 de enero, domingo
- 9 de enero, domingo
- 27 de febrero, domingo
- 14 de abril, Jueves Santo
- 2 de mayo, lunes
- 3 de julio, domingo
- 31 de julio, domingo
- 15 de agosto, lunes
- 28 de agosto, domingo
- 1 de noviembre, martes
- 27 de noviembre, domingo
- 4 de diciembre, domingo
- 8 de diciembre, jueves
- 11 de diciembre, domingo
- 18 de diciembre, domingo
- 26 de diciembre, lunes

El artículo segundo de la mencionada orden establece que en virtud de lo establecido en el artículo 19.3 del texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, todas las Corporaciones Locales de Andalucía, por acuerdo motivado del órgano correspondiente, podrán solicitar la permuta de hasta dos de los domingos y festivos habilitador en el calendario para 2022, por otros en atención a las necesidades comerciales de su término municipal, conforme a los criterios establecidos en el artículo 19.4 del texto mencionado. La solicitud de permuta se podrá presentar hasta el 1 de noviembre de 2021.